

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

El Ministerio del Interior, en aplicación a lo previsto en el Decreto Ejecutivo Nro. 376 de 23 de abril de 2018, en el literal (v) del Decreto Ejecutivo Nro. 381 de 30 de marzo del 2022, en concordancia con la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, su Reglamento General de Aplicación y el Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, así como también, con lo establecido en el inciso tercero del artículo 474 del Código Orgánico Integral Penal y demás normativa vigente, mantiene en depósito en la Bodega Galfig (Delegación Zonal 08), insumos, precursores químicos y químicos específicos, entre ellos, las sustancias químicas que son susceptible de **donación**, y que se detallan a continuación:

Nro.	Nombre de la sustancia	Caso químico	Cantidad peso bruto	Unidad de medida	Tipo de envase	Estado de conservación
1	Ácido Sulfúrico	MDI QUI 000012 2024	539.000,00	Gramos	11 canecas plásticas color azul	Regular

Bajo este contexto y de conformidad con lo estipulado en el Art. 59 del Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se invita a las entidades públicas calificadas en el Ministerio del Interior, a solicitar la donación, para lo cual la máxima autoridad de la entidad pública interesada, enviará mediante oficio su requerimiento, a la máxima autoridad de esta cartera de Estado, detallando lo siguiente:

- Nombre de la Sustancia, caso química
- Cantidad y unidad de medida
- Descripción del envase (Tipo de envase)
- Actividad (es) en la (s) que será (n) utilizada (s)

Las entidades públicas interesadas en la donación de dichas sustancias químicas, podrán verificarlas físicamente en la bodega del Ministerio del Interior, en la ciudad de Guayaquil, para lo cual se deberá coordinar con el siguiente contacto:

Funcionario	Teléfono	Mail
Carlos Alfonso Flores Cali	0987288351	carlos.flores@ministeriodelinterior.gob.ec

Las visitas serán a partir del 25 de septiembre hasta el 25 de noviembre de 2024, en el horario de 09H00 a 15H30.

NOTA: Las entidades públicas que requieran la donación de precursores químicos o químicos específicos deberán contar con la calificación para el uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, de esta cartera de Estado.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Quito, D.M, septiembre 24 de 2024

ECUADOR EL NUEVO